

CONCURSO PROTECTORAS OWNAT 2026

1. Organizador

OWNAT, a través de su fabricante COTÉCNICA, S.C.C.L., con domicilio en Bellpuig, Carretera N-Ila Km 494 y NIF F25029174 (en adelante, "OWNAT"), organiza la promoción "Concurso Protectoras Ownat 2026", disponible en: <https://concursoprotectoras.ownat.com/>

Instagram y Facebook no patrocinan, avalan ni administran esta promoción.

2. Ámbito y duración

- Ámbito: territorio español
- Fechas: del 13 de abril al 17 de junio de 2026

3. Participantes

3.1 Protectoras de animales

Podrán participar protectoras legalmente constituidas que se inscriban en la promoción.

- Solo se permite **una inscripción por protectora**.
- Cada protectora deberá inscribirse en **una única categoría**:
 - Perros
 - Gatos

Incluso en caso de protectoras mixtas, deberán seleccionar una sola categoría mediante el formulario de inscripción.

OWNAT se reserva el derecho a modificar la categoría asignada en caso de error o clasificación incorrecta.

3.2 Usuarios particulares (votantes)

Personas físicas mayores de 18 años residentes en España.

- Solo se permite **una participación por persona**.

Quedan excluidos empleados de la organización y colaboradores.

4. Mecánica de la promoción

La promoción se estructura en **tres dinámicas**:

4.1 Fase 1 – Inscripción de protectoras

- Periodo: del 13 de abril al 4 de mayo de 2026

- Inscripción gratuita mediante formulario web

Preselección

Un jurado designado por OWNAT seleccionará **30 protectoras finalistas**.

OWNAT podrá solicitar documentación acreditativa.

4.2 Fase 2 – Votación pública

- Periodo: del 20 de mayo al 17 de junio de 2026

Los usuarios votarán a su protectora favorita entre las finalistas.

- Solo se permite **una votación por persona**
- OWNAT podrá aplicar sistemas de control antifraude (validación de email, IP u otros)

Selección de ganadores

Se seleccionarán:

- 3 protectoras ganadoras de perros
- 3 protectoras ganadoras de gatos

Según el número de votos.

Criterio de desempate

En caso de empate, resultará ganadora la protectora que haya alcanzado antes el número de votos.

4.3 Sorteos adicionales

A. Sorteo entre protectoras inscritas

Entre todas las protectoras inscritas en la Fase 1 se sortearán 2 lotes de producto:

- Lote de 360 kg de pienso (categoría perros)
- Lote de 180 kg de pienso (categoría gatos)

Condición:

- Quedan excluidas todas las protectoras que hayan obtenido premio por votación (1ª, 2ª o 3ª posición).

B. Sorteo entre votantes

Entre todos los usuarios que participen en la votación se sortearán:

- 5 lotes de producto Ownat

Fecha de sorteos

Los sorteos se realizarán el **29 de junio de 2026**, una vez comunicados los ganadores por votación.

La selección se realizará ante notario mediante sistema aleatorio.

5. Premios

5.1 Premios por votación (protectores)

Perros

- 1º: 720 kg de pienso.
- 2º: 540 kg de pienso.
- 3º: 360 kg de pienso.

Gatos

- 1º: 360 kg de pienso.
- 2º: 270 kg de pienso.
- 3º: 180 kg de pienso.

5.2 Premios por sorteo

- Protectoras:
 - 1 Lote de 360 kg de pienso para perros
 - 1 Lote de 180 kg de pienso para gatos
- Votantes:
 - 5 lotes de producto

Condiciones generales

- Máximo un premio por persona/hogar (votantes)
- Premios no canjeables por dinero
- Intransferibles
- OWNAT podrá sustituirlos por otros de igual o mayor valor

6. Comunicación de ganadores

- Primero: comunicación a las protectoras finalistas
- Segundo: comunicación a ganadores por votación
- Tercero: comunicación a ganadores de sorteos

La comunicación se realizará por email.

El plazo de aceptación será de 7 días.

7. Entrega de premios

- Entrega en un plazo máximo de 1 mes
- Solo en territorio nacional

8. Normas de participación

- Prohibido el uso fraudulento
- OWNAT podrá descalificar participaciones irregulares
- Se prohíbe el uso de identidades falsas

9. Derechos de imagen y contenidos

Los participantes (incluidas protectoras) autorizan a OWNAT a utilizar:

- Nombre
- Imagen
- Logos
- Fotografías
- Contenidos o historias

Con fines promocionales, sin compensación económica.

10. Protección de datos

Responsable: COTÉCNICA S.C.C.L.

Finalidades:

- Gestión de la promoción
- Envío de comunicaciones comerciales relacionadas con la marca

Aplicable a:

- Protectores inscritos
- Votantes
- Ganadores

Los participantes podrán ejercer sus derechos en:
lopd@cotecnica.es

11. Fiscalidad

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente (IRPF)

12. Aceptación y legislación

- La participación implica la aceptación de las bases

- Legislación española
- Jurisdicción: Barcelona